

concesión, por el procedimiento abierto, trámite de urgencia, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo a los Pliegos Técnicos y Pliegos Económicos Administrativos, ofreciendo el siguiente cánon y Plan de Inicio del Servicio.

Melilla 24 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS, JUVENTUD, TURISMO Y TRANSPORTES

EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE YATE

1302.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del título de Patrón de Yate, que se celebrarán en Melilla, durante los días 24 y 25 de mayo de 2000 en la Casa del Mar, en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Cultura, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura y Deporte, Plaza de España, 1, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.).

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

7.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 7.000 Ptas. y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el Banco de Santander, Oficina Principal, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0085-Oficina: 0554-D.C.: 18-N.º
Cuenta: 0000008609.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 19 de mayo de 2000.

Cuarta: El Tribunal Juzgador de esta pueba, nombrado por el Consejero de Cultura, estará formado por:

Presidente: D. José María Benítez Melul

Secretaria: D.ª Inmaculada Mena Linares

Vocales: D. Juan Devesa Simón

D. Francisco Sanz García

D. Julio Caro Sánchez

D. José García Criado

El Tribunal Suplente está compuesto por.

Presidente: D. José Luis González Gómez

Secretario: D. Luis Alfonso López Oña

Vocales: D. Mariano Planelles Lazaga

D. Gonzalo Miragaya García

D. Wenceslao Santos García

D. Juan Judel Rivera

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la